

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para establecer una Línea de Transmisión Eléctrica soterrada 23 kV. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña personería y documentos que indica.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Matías Concha Berthet, chileno, cédula de identidad N° 9.004.510-5, en representación de la sociedad **CPA SpA**, según se acredita debidamente, al excelentísimo señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que en conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado con fecha 5 de febrero de 2007 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado, entre otros, por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía, sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, publicada con fecha 14 de Octubre de 2013, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos o indistintamente LGSE, su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N°327 de 1997 del Ministerio de Minería, modificado por el Decreto N° 30 del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial del 04.08.2014, también sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, vengo en solicitar se otorgue a mi representada una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una Línea eléctrica de 23 kV denominada "Línea de Transmisión Eléctrica 23 kV Central Hidroeléctrica Añihuerraqui", en adelante e indistintamente "La Línea y/o El Proyecto", para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados y requeridos en los términos establecidos en el Artículo 25° la citada LGSE, según detallamos a continuación:

A. Identificación del peticionario

Corresponde a la entidad jurídica, denominada **CPA SpA**, sociedad por acciones cuyo giro es la producción, transporte y suministro de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.549.902-K, cuyo Representante Legal según se acredita y consta en escritura pública de poder especial de fecha 20 de Mayo de 2016 otorgada ante el Notario Público, don Patricio Raby Benavente, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, Repertorio N° 5954-2016, copia de la cual es acompañada, don **Matías Concha Berthet**, chileno, cédula de identidad N° 9.004.510-5, con domicilio, para estos efectos, en Avenida Apoquindo N°3721, oficina 124, de la comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Además, CPA consta en la escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2016 Repertorio 14.568, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, otorga poderes a don **Matías Concha Berthet**, chileno, cédula de identidad N° 9.004.510-5, para actuar individualmente a nombre y representación de CPA SpA, tramite y obtenga a favor de esta, todo tipo de concesiones eléctricas ante la autoridad, documento que se acompaña en la presente solicitud de concesión.

B. Clase de concesión que se solicita y el servicio a que estará destinada

El objeto de esta presentación es solicitar, por un plazo indefinido, una concesión definitiva. El proyecto estará destinado al servicio de transporte de energía eléctrica, en particular, se evacuará la energía generada por la Central Hidroeléctrica Añihuerraqui, la cual no es objeto de esta solicitud de concesión eléctrica, hasta el alimentador Curarrehue. En este sentido, la construcción y operación del proyecto permitirá aumentar la potencia y energía disponibles en el SIC, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

C. Información relativa a las obras objeto de esta solicitud

El trazado de la línea de transmisión eléctrica soterrada de 23 kV, destinada al transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de 690,38 metros totales, cuyo trazado se inicia en la Sala Eléctrica perteneciente a la Central Añihuerraqui hasta el punto de conexión del alimentador existente Curarrehue de propiedad de CGE y estará ubicada en la Comuna de Curarrehue, provincia de Cautín, Región de la Araucanía.

Se solicita concesión eléctrica para 619,21 [metros] de los 690,38 [metros] totales de la línea eléctrica soterrada ya que un tramo de 71,17 [metros] está ubicado en un terreno perteneciente a CPA SpA donde se ubicará la Sala de máquinas, por lo que no es parte integrante de esta solicitud de concesión. De los 619,21 [metros] por los cuales se solicita concesión eléctrica, 193,11 [metros] corresponden a BNUP y 426,1 [metros] corresponden terrenos particulares sobre los cuales se cuenta con servidumbre voluntaria por lo que no se solicita la imposición de servidumbre legal eléctrica.

La línea completa en sus 690,38 [metros] de longitud, comienza en VS1, coordenadas 281.450,04 Este y 5.633.997,54 Norte, y finaliza en VS27 coordenadas 281.418,91 Este y 5.633.392,91 Norte. El tramo por el cual se solicita concesión eléctrica comienza en VS1, coordenadas 281.450,04 Este y 5.633.997,54 Norte y finaliza en el VS25' de coordenadas 281.408,87 Este y 5.633.462,19 Norte. El trazado de la línea soterrada no afectará Bienes Municipales, ni propiedades fiscales. Solo pasará por un canal artificial, construido por el propietario del terreno para fines personales.

Todas las coordenadas de esta solicitud están en proyección UTM Huso 19S, Datum WGS84, salvo que se indique lo contrario.

Las características técnicas, el trazado de la línea y de la concesión eléctrica que se solicita, se señalan en el documento Memoria Explicativa (ME-LT-CPA-01) y en el Plano General de Obras (LT-PGO-CPA-01).

D. Plazo de las Obras

La construcción de la línea soterrada se iniciará dentro de los 12 meses contados de la reducción a escritura pública del respectivo decreto de concesión que se dicte. Previéndose la terminación total de las obras, incluida una etapa de pruebas finales, dentro del plazo 12 semanas contados desde el inicio de las obras.

Tabla 1: Programa de Construcción Proyecto

LINEA MEDIA TENSIÓN SOTERRADA 23 kV	Duración Semanas	Semanas											
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12
Replanteo	1 semana												
Excavaciones	1 semana												
Construcción del Túnel	3 semanas												
Instalación de Cámaras	2 semanas												
Montaje de conductor Soterrado	2 semanas												
Relleno de zanja	1 semana												
Remates	2 semanas												
Pruebas Finales y Entrega de Obra	4 semanas												

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del decreto de concesión en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

E. Presupuesto de las Obras

El presupuesto de las obras, a la fecha de presentación de esta solicitud, se estima en unos **\$107.352.930.- (ciento siete millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos treinta pesos chilenos)**, cuyo detalle es entregado en la Memoria Explicativa (ME-LT-CPA-01) adjunta a esta solicitud.

F. Afectación.

El Proyecto ocupará terrenos de bienes nacionales de uso público mostrados en la siguiente tabla, para los cuales se solicita constituir concesión eléctrica en conformidad de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.

ID del Predio	NOMBRE PREDIO	ROL PREDIO	DATOS DEL CBR (FS - N° - Año - CBR)	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Superficie Afectada (m2)	Longitud Afectada (m)	N° PLANO DE SERVIDUMBRE
4	Ruta S-983	S/Rol	S/INF	BNUP	346.46	173,23	-
4	Ruta S-983	S/Rol	S/INF	BNUP	39.76	19,88	-

Cabe señalar que las obras de la línea soterrada afectan predios particulares sobre los cuales ya se cuenta servidumbre voluntaria y un Bien Nacional de Uso Público, los cuales son bienes nacionales de uso público, no incluyendo propiedades fiscales, ni municipales y que se detallan en el plano general de obras.

Se solicita al señor Superintendente, se sirva a oficiar a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, a fin de emitir el informe previo indicado en el artículo 29 de la Ley General de Servicios Eléctricos, toda vez que una parte del proyecto se ubica en la comuna de Curarrehue, la que a su vez corresponde a una comuna fronteriza.

G. Afectaciones a otras líneas eléctricas, obras o instalaciones existentes:

De conformidad con lo indicado en el literal i) del artículo 25 de la citada LGSE, señalamos que el proyecto no presenta cruces con líneas eléctricas.

POR TANTO,

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997,

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SOLICITO,

Se sirva otorgar a mi representada CPA SpA, concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer la referida Línea.

PRIMER OTROSÍ: Sirvase Excelentísimo Señor Presidente tener por acompañados, en duplicado, y en copia digital en CD, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- 1 Asociados a la Identificación del Peticionario, los siguientes:
 - 1.1 Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad CPA SpA otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, con fecha 09 de marzo de 2016, Repertorio N° 2.442-2016.
 - 1.2 Copia autorizada de la reducción a escritura pública del Acta de la Segunda Sesión de Directorio CPA SpA, Repertorio N° 5954-2016, otorgada en la 5ta Notaria publica Patricio Raby Benavente, con fecha 20 de mayo del 2016, en que constan poderes de los representantes.
 - 1.3 Publicación Dario Oficial de Constitución CPA SpA.
 - 1.4 Extracto Constitución de Sociedad CPA SpA con fecha 09 de marzo 2016, otorgada en la 5ta Notaria pública Patricio Raby Benavente.
 - 1.5 Copia de Inscripción con Vigencia de fecha 06 febrero 2018 de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago respecto de la inscripción de Fojas 19979 N° 11077 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2016.
 - 1.6 Certificado de Vigencia de Poderes por CPA SpA a Matias Concha y Hector Laguna, con fecha 14 de febrero 2018.
 - 1.7 Copia legalizada de cedula de identidad del Sr Matías Concha.
 - 1.8 Copia legalizada del RUT de la sociedad.
 - 1.9 Delegación Poderes de CPA SPA a Matias Concha, repertorio N° 14568/2016
- 2 Asociados al resto de requerimientos del Expediente, los siguientes:
 - 2.1 Memoria Explicativa de las Obras ME-LT-CPA-01, que incluye Carta Gantt de programación de las obras.
 - 2.2 Plano General de Obras, Código LT-PGO-CPA-01
 - 2.3 Copia legalizada de Título De Ingeniero Civil Electricista y CI del Sr. Francisco Valencia, profesional que firma los planos adjuntos.

Segundo Otrosí: Solicitamos a su Excelencia, tener presente que mi personería para representar a CPA SpA, consta en la escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2016 Repertorio 14.568, otorgada en la Notaria de Santiago de don Patricio Raby Benavente y que se acompaña en la presente solicitud de concesión.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a la Excelentísima Señora Presidente,



Matias Concha Berthet
9.894.516-5